

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 26 de noviembre de 2009

Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (noviembre de 2009)

El Banco de España publica hoy en su página de Internet (www.bde.es) el número 17 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión analiza en particular el sistema de provisiones dinámicas utilizado en España, el uso de los sistemas basados en ratings internos (IRB) para el cálculo de estas provisiones anticíclicas, el futuro de la supervisión financiera internacional y el papel de los instrumentos híbridos en el capital de las entidades financieras. También se revisa el enfoque que debe adoptar la acción legislativa en el futuro a la luz de las lecciones extraídas tras la crisis financiera internacional. La revista se completa con un artículo sobre la estructura del mercado interbancario en Colombia y el comportamiento del riesgo de contagio entre entidades.

El trabajo de Jesús Saurina analiza las provisiones dinámicas como herramienta macroprudencial que permite reforzar la solidez del sistema bancario y mitigar, al menos en parte, su prociclicidad. Este mecanismo ha demostrado ser muy útil para los bancos españoles en la actual crisis, aunque no es una panacea. La experiencia española demuestra que las provisiones dinámicas no son demasiado eficaces para moderar el ciclo crediticio (tarea que debe corresponder a la política fiscal y monetaria), sino más bien para cubrir, con adecuada transparencia, el riesgo de crédito que se va acumulando en los balances bancarios. Esta experiencia indica que pueden ser especialmente útiles para los países emergentes, ya que la provisión dinámica permite forjar durante los tiempos de bonanza un colchón anticíclico que refuerza al mismo tiempo la solvencia de las entidades individuales y la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

Por su parte, el artículo de Juan Serrano recoge las propuestas de determinación de provisiones genéricas a partir de los enfoques IRB desarrolladas por el grupo de trabajo creado por el Banco de España tras la entrada en vigor de la normativa sobre solvencia conocida como Basilea II y, con ella, el uso del enfoque IRB por parte de las mayores entidades de crédito españolas para el cálculo de sus recursos propios. El objetivo de este grupo era investigar la posible utilización de los modelos IRB para la *personalización* del cálculo de provisiones por riesgo de crédito, siempre partiendo de la base de que un sistema de provisión anticíclico debe estar sustentado en criterios y procedimientos objetivos, automáticos y preestablecidos.

A partir de la constatación de que los fallos en la supervisión microprudencial han contribuido a crear las condiciones que hicieron posible la crisis financiera global, John Palmer se pregunta en su artículo si es posible fortalecer la estabilidad financiera sobre la base de una supervisión débil. Su conclusión es que resulta fundamental hacer mejoras significativas y rápidas en la manera en que se lleva a cabo esta supervisión microprudencial en muchos países. En caso contrario, se podrían frustrar los esfuerzos en marcha para mejorar la estabilidad financiera a nivel global y nacional.

José Manuel Marqués y Alicia Sanchís estudian, por su parte, cómo ha afectado la crisis financiera global al uso de los instrumentos híbridos como recursos propios de las entidades de crédito. En primer lugar, ha revelado debilidades en el tratamiento de estos instrumentos, tanto dentro del marco regulatorio (en muchos casos no contribuyen al objetivo de prevenir la liquidación de la entidad) como en la valoración por parte del mercado. No obstante, durante los momentos álgidos de la crisis, las autoridades los han elegido en muchos casos para reforzar los recursos propios de entidades en dificultades (en especial, las participaciones preferentes), al considerar que constituyan la respuesta más rápida y eficaz. Una vez superada esta situación, algunas autoridades han considerado la conveniencia de convertirlos en otros instrumentos de capital ordinario. En todo

caso, se han puesto de manifiesto las carencias estadísticas en este ámbito y la necesidad de mejorar la información sobre su negociación en los mercados financieros.

Isabel Argimón analiza las lecciones que se pueden extraer de la crisis financiera internacional en el ámbito de la acción legislativa, tomando como referencia el programa de la Comisión Europea “Legislar mejor”. La crisis ha propiciado un aumento de la demanda de regulación en los mercados financieros, con el consiguiente peligro de sobreregulación o de una regulación inadecuada. El punto de partida debe ser, en todo caso, la constatación de un fallo mercado que justifique, en términos económicos, la intervención del legislador. Una vez definida esa necesidad, se deberían comparar distintas alternativas y analizar la proporcionalidad entre los costes y los beneficios. La autora concluye que “Legislar mejor” pasa, en estos momentos, por reforzar el análisis de impacto para la toma de decisiones.

Finalmente, Dairo Estrada y Paola Morales, examinan la estructura del mercado intercambio en Colombia y, a partir de un modelo de simulación, el comportamiento del riesgo de contagio durante el período 2005-2007. A un nivel macroeconómico, los mercados interbancarios refuerzan la integración financiera pero al mismo tiempo incrementan las conexiones y las exposiciones a riesgos comunes en el sistema financiero. Su conclusión es que el riesgo de contagio tuvo una tendencia creciente durante 2006 y 2007, lo cual sugiere que actualmente las entidades son más vulnerables al enfrentar problemas de liquidez, por su baja capacidad de absorción de choques o por su gran dependencia de activos líquidos del mercado interbancario.

Enlace a la Revista de Estabilidad Financiera

http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/boletines/Revista_de_Estab/anoactual/

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.